



El alcalde Eduardo Espinoza (P. Rep.) solicitó una auditoría en el contexto de investigación de Contraloría:
La ofensiva del nuevo alcalde de Macul contra Fares Jadue por sus asesorías al municipio

MARTA ARRIAGADA E.

El alcalde de Macul, Eduardo Espinoza (P. Rep.), tomó un momento del concejo municipal del martes para explicarles a los ocho concejales un tema del que él dice estará muy pendiente, y les pidió a los ediles que, por favor, también lo estén.

Ocurre que la Contraloría está investigando unas asesorías que el también recién asumido alcalde de Recoleta, Fares Jadue (PC), habría prestado a la Municipalidad de Macul, entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de julio de 2024. Serían trabajos que suman cobros por más de 66 millones de pesos. "Le voy a pedir a una asesora jurídica que nos cuente a todos de qué se trata esto", dijo el alcalde en la sesión con tono solemne y ante la atenta mirada de los concejales que ya tenían una minuta con el resumen del asunto en sus correos.

La directora jurídica del municipio, Bárbara Jansana, tomó la palabra y resumió el caso: "Esta denuncia partió en la Municipalidad de La Cisterna por prestaciones de servicios a honorarios. Sin embargo, la Contraloría, en el curso de la investigación, detectó que también tenía prestaciones de servicios en Macul. Y por eso esto nos compete", comenzó diciendo.

"En resumen, se objetaron las contrataciones a honorarios de Fares Jadue. Y se objetó que su contratación era a honorarios por cometido específico y la definición era muy genérica, se refería a asesorías al entonces alcalde en diversas materias, y eso fue observado por Contraloría, porque no se concide con la obligación legal de que los honorarios son para cometidos específicos y bien señalados. También está el tema de la falta de control jerárquico, de quién hacía de unidad técnica para efectos de supervisión de este contrato. El segundo punto relevante es que hay honorarios de 6 millones 800 mil pesos que están siendo observados, porque el informe mensual es absolutamente distinto de lo que dice su contrato", explicó la funcionaria municipal.

La autoridad entrante se tomó unos minutos del concejo municipal para resumir el caso a sus concejales. Las boletas cuestionadas del edil de Recoleta se concentran entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de julio del 2024.



Eduardo Espinoza (P. Rep.), alcalde de Macul.



Fares Jadue, alcalde de Recoleta.

“Esto no tiene nada que ver con temas de partidos políticos. Seremos implacables en los dineros de Macul. El caso lo lleva la Contraloría, y a mí hasta ahora no me han pedido nada, pero contribuiremos en lo que se pueda”.

EDUARDO ESPINOZA
ALCALDE DE MACUL

"También hay reparo a alrededor de 67 millones de pesos por los servicios prestados durante dos años de Fares Jadue que no están justificados. Es decir, se emitió la boleta, se pagó el servicio, pero no hay constancia de que ese servicio haya sido prestado".

Un día antes de que el alcalde de Macul asumiera el municipio, la PDI llevó a cabo una diligencia en la que incautó algunos computadores. "Nosotros, a la llegada, nos encontramos con este tema, y en pos de la probidad, lo hablamos en concejo. Somos una administración nueva y tendremos tolerancia cero en el uso indebido de los recursos. Esa

es nuestra intención", comenta a este diario el alcalde, y cuenta que los trabajos de Jadue que están siendo cuestionados tienen que ver "con la creación de la corporación cultural, con asesorías a la comunidad que lamentablemente son descripciones genéricas que no especifican bien el tipo de trabajo. En la entrega de boletas mensuales, las descripciones eran *copy-paste*, solo cambiaba el mes", cuenta el alcalde que, como una de sus primeras tareas, llamó a una licitación para llevar a cabo una auditoría sobre los gastos del municipio en los cuatro años anteriores a su llegada.

"Esto no tiene nada que ver

con temas de partidos políticos. Seremos implacables en los dineros de Macul. El caso lo lleva la Contraloría, y a mí hasta ahora no me han pedido nada, pero contribuiremos en lo que se pueda", dice el alcalde entrante. Contactado el alcalde de Recoleta, Fares Jadue, prefirió no hablar con "El Mercurio".

Qué dice el informe

La Contraloría General de la República dio cuenta de la investigación del caso, en donde se precisa que, como uno de los principales resultados, "se constató que la Municipalidad de Macul pagó al señor Fares Jadue Leiva la suma total bruta de \$6.779.664 por la realización de actividades vinculadas a la Convención Constitucional, a saber: "implementación del Plan Macul Constituyente" y "diseño de estrategia de implementación en el territorio comunal de una app, en conjunto con la Usach, para el levantamiento y sistematización de contenidos constituyentes que emanan de los territorios",

los cuales no se relacionan con el cometido por el que fue contratado, ni tampoco con las funciones municipales descritas en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".

Contraloría también verificó que "los informes de actividades mensuales presentados por el señor Fares Jadue Leiva, entre los meses de abril de 2022 y junio de 2024, correspondientes a 27 decretos de pago por un total bruto de \$66.551.358, no se encuentran respaldados con la totalidad de los antecedentes que permitan determinar si se dio cumplimiento al desempeño efectivo de las funciones encomendadas, verificándose que en ellos solo se acompañan las boletas de honorarios e informes de las labores ejecutadas visadas por la administración municipal y oficios ordinarios de solicitud de pago de esa unidad técnica", lo que no se ajusta a las normas de procedimiento sobre

rendiciones de cuentas.

Sobre las descripciones de los pagos que se le efectuaron a Fares Jadue, la Contraloría advierte que "se constató que en los siete contratos suscritos con el señor Fares Jadue Leiva, en el período en estudio, los cometidos se expresan en términos genéricos, como, por ejemplo, 'asesorar en materias de carácter social que determine el alcalde', 'asesorar en materias de carácter social y/o comunitario que determine el alcalde', entre otros, situación que no se ajusta a lo previsto en el inciso segundo del artículo 4° de la Ley N° 18.883,

que señala que se podrá contratar sobre la base de honorarios la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales, (...) ni tampoco a los criterios contenidos en los dictámenes N° 16.246 y 74.674, ambos de 2015, y 13.917, de 2017, todos de esta Contraloría General".

\$66.551.358

La Contraloría afirma que los pagos de cerca de 67 millones de pesos no están acreditados.